Expediente: **355/25-I1**
Carátula: **FIGUEROA FRANCO LEANDRO C/ ITURBE PAOLA MARIA DE FATIMA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **17/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ITURBE, PAOLA MARIA DE FATIMA-DEMANDADO
20368673847 - FIGUEROA, Franco Leandro-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 355/25-I1

H20461559516

JUICIO: FIGUEROA FRANCO LEANDRO c/ ITURBE PAOLA MARIA DE FATIMA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 355/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 16/09/2026 informo a S.S. que el Letrado BUSTOS EGÜES,RAUL MATIAS tiene para percibir la suma de $620.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $217.073,13, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 16 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de $*181.551,88* (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 88/100)(*se hace constar que se abona la suma de* ***$*197.339 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE)*** *por pago de honorarios, y menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *(***$15.787,12)***, resulta la suma de $181.551,88***)**, en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado BUSTOS EGÜES,RAUL MATIAS, M.P. 10796 desde la cuenta Judicial N° 560809613897597, CBU N° 2850608750096138975975, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209554044454, CBU N°2850622340095540444548 del Banco Macro, titular BUSTOS EGÜES,RAUL MATIAS, CUIT N° 20-36867384-7.

b) Las sumas de **$19.733,90 (PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 90/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$15.787,12 (PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 12/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado BUSTOS EGÜES,RAUL MATIAS *(Ley 6059)*, desde la cuenta Judicial N°

560809613897597, CBU N° 2850608750096138975975, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado BUSTOS EGÜES,RAUL MATIAS, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de $**197.339**. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. AA

Actuación firmada en fecha 16/09/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.